



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 95536

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

FRANKLIN OVIEDO PORTELA vs. TCC S.A.S. Y OTROS.

Téngase al doctor Juan Camilo Saldarriaga Cano, identificado con C.C. 8.163.046 y portador de la T.P. 157.745 del C.S. de la J., como apoderado de la sociedad TCC S.A.S., en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Asimismo, téngase a la doctora María Angélica Restrepo Mejía, identificada con C.C. 1.152.461.582 y portadora de la T.P. 358.998 del C.S. de la J., como apoderada de Julio César Sanabria Herrera, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Por Secretaría, corrijase el Sistema de Gestión Siglo XXI, la carátula del cuaderno de la Corte, así mismo, se haga la respectiva corrección del acta de reparto en el sentido de

incluir como parte Opositora a Seguros Generales Suramericana S.A. y Allianz Seguros S.A. como llamados en garantía.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores: (Seguros Generales Suramericana S.A. y Allianz Seguros S.A. como llamados en garantía), de la demanda de casación allegada por la parte Recurrente, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y Cúmplase.



FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **5 de mayo de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **065** la providencia proferida el **4 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **10 de mayo de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **3 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **11 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____